

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

3198 FALGARS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital y transformación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la sociedad "FALGARS, S.A.", con Número de identificación fiscal A17060989, y con domicilio social en La Escala (17130-Girona), calle Miró Nord, número 49, en su reunión celebrada el pasado 28 de febrero de 2.022, en preparación de la transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada acordó;

(i) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 in fine de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda dejar sin efecto el aumento de capital de la compañía, parcialmente suscrito, formalizado mediante escritura pública autorizada por el Notario de la Escala, el Sr. Federico Sampol Bérnago, el día 29 de junio de 1.992, número 1.000 de protocolo; y se procede a la amortización de las acciones, con la consiguiente reducción del capital social actualmente fijado en 60.101,21 Euros, fijando el nuevo capital social en 13.823,28 Euros 100% desembolsado.

En consecuencia, queda modificado el artículo 7º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que quedará cifrado en 13.823,28 Euros, totalmente suscrito y desembolsado.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334,336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

(ii) Simultáneamente, tras el acuerdo de reducir el capital social, se acordó por unanimidad transformar la sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, con la consiguiente modificación de los estatutos sociales. A tal fin, se aprobó, por unanimidad, el balance de transformación. Por lo tanto, en lo sucesivo, la sociedad operará con la denominación "FALGARS, S.L."

A los efectos de lo dispuesto en la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se pone de manifiesto que el presente acuerdo de transformación se aprobó, por unanimidad y, por tanto, sin necesidad de haberse puesto a disposición de los socios la información establecida en la citada ley, no procediendo aplicar el derecho de separación del socio regulado en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la sociedad y el derecho de los acreedores de la sociedad a impugnar la misma, en los términos establecidos en el artículo 20 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de tres meses desde la inscripción del acuerdo.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La Escala, 2 de mayo de 2022.- Administradores mancomunados, Roser Falgars Planas Macia Falgars Planas.

ID: A220020085-1